



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000380 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 OCT 2023

VISTO:

CARTA Nº 001-2023-HGPM/CZ/RO, de fecha 19 de septiembre del 2023, CARTA Nº C07-2023-CONSORCIO ZARUMILLA, de fecha 19 de septiembre del 2023, INFORME Nº 69-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-PLGM, de fecha de recepción 28 de septiembre del 2023, INFORME Nº 2255-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 02 de octubre del 2023, INFORME Nº 075-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-PLGM, de fecha 12 de octubre del 2023, INFORME Nº 2406-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 13 de octubre del 2023, proveído de fecha 13 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680 en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el día 22 de agosto del 2023, se suscribió el CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA Nº 008-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, proveniente de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2023/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte; el CONSORCIO ZARUMILLA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 093 EFRAÍN ARCAZA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", CUI 2443356 con un monto ascendente a S/ 41'235.000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), que incluye el Impuesto General a las Rentas, y un plazo de ejecución de setecientos treinta y un (731) días calendario.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000380 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 OCT 2023

Que, con **CARTA N° 001-2023/HGPM/CZ/RO**, de fecha 19 de septiembre del 2023, en el cual el Residente de Obra **ING. HANSELL GILBERTO PAZ MURO**, alcanza al Representante Común del CONSORCIO ZARUMILLA, el CALENDARIO PROGRAMADO DE OBRA (CPM, GANTT), CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA INICIO DE OBRA, adjuntando GANTT, CPM, Calendario Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales y Calendario de Equipos.

Que, con **CARTA N° 007-2023-CONSORCIO ZARUMILLA**, de fecha 19 de septiembre del 2023, en el cual el CONSORCIO ZARUMILLA, alcanza a la **ARQ. PATRICIA LINDSAY GONZALES MURO** - Inspector de Obra, el CALENDARIO PROGRAMADO DE OBRA (CPM, GANTT), CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, CALENDARIO ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA INICIO DE OBRA, adjuntando CARTA N° 001-2023/HGPM/CZ/RO y sus anexos.

Que, mediante **INFORME N° 69-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SG-PLGM**, de fecha de recepción 28 de setiembre del 2023, emitido por la **ARQ. PATRICIA LINDSAY GONZALES MURO** - Inspector de Obra, y dirigido a la Subgerencia de Obras, en el cual se DA POR APROBADO CALENDARIO PROGRAMADO DE OBRA (CPM, GANTT) CALENDARIO VALORIZADO, CALENDARIO ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA INICIO DE OBRA.

Que, a través del **INFORME N° 2255-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha de recepción 02 de octubre del 2023, la Subgerencia de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructuras, la PROGRAMACIÓN DE OBRA PARA ACTO RESOLUTIVO.

Que, con proveído de fecha 06 de octubre del 2023 inserto al reverso del **INFORME N° 2255-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, en el cual Área de Asuntos Legales de Infraestructura, devuelve el expediente administrativo a la Gerencia Regional de Infraestructura para que el área respectiva subsane la observación relacionada a la Aprobación de la Programación de ejecución de Obra.

Que, mediante **INFORME N° 075-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SG-PLGM**, de fecha 12 de octubre del 2023, emitido por la **ARQ. PATRICIA LINDSAY GONZALES MURO** - Inspector de Obra, y dirigido a la Subgerencia de Obras, en el cual dice lo siguiente:

*“(...) el contratista hace llegar los documentos del calendario de avance de obra valorizado y el programa de ejecución de obra para su revisión y aprobación, mencionado que la fecha de inicio de ejecución de obra fue el 15 de septiembre del 2023, por ende, cuya fecha de término programado es el 14 de septiembre del 2025, dando un plazo de ejecución de 731 días calendario.*

*Por lo tanto, SE DA POR APROBADO EL CALENDARIO PROGRAMADO DE OBRA (CFM, GANTT), CALENDARIO VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA INICIO DE OBRA con ACTO RESOLUTIVO (...).”*

Que, a través de **INFORME N° 2406-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha de recepción 13 de octubre del 2023, emitido por la Subgerencia de Obras, y dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructuras, en el cual, de la revisión y evaluación a la documentación, esta Subgerencia concluye:

*“(...)”*





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000380 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 OCT 2023

- 1.- **APROBAR** la Programación de Ejecución de obra y el calendario de obra actualizado, los cuales se encuentran debidamente visados por el INSPECTOR DE OBRA y el RESIDENTE DE OBRA, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 731 días calendario.
2. Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de obra del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, esta Sub Gerencia de Obras, solicito a su despacho se proceda con el acto resolutorio de aprobación del CALENDARIO PROGRAMADO DE OBRA (CPM, GANTT) CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, CALENDARIO ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA INICIO DE OBRA, actualizado a la fecha de inicio de obra, determinando como fecha de Inicio del Plazo el 15 de setiembre del 2023, y una fecha programada de culminación al 14 de setiembre del 2025, previa opinión legal, para lo cual se advierte tener en cuenta el Artículo 203 Inciso 203.2, el cual establece el plazo con el que cuenta la Entidad para su aprobación (...).

Que, con proveído de fecha 13 de octubre del 2023, inserto al reverso del INFORME N° 2406-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura derivó al Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura para proyectar acto resolutorio.

Que, asimismo, la Subgerencia de Obras, como área técnica, encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra; y, Supervisión solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, se proceda con el acto resolutorio, de aprobación del programación de ejecución de obra del calendario programado de obra (CPM, GANTT), calendario valorizado, calendario adquisición de materiales y equipos para inicio de obra, determinándose como fecha de inicio del plazo el 15 de setiembre del 2023 y una fecha programada de culminación al 14 de setiembre del 2025.

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria; y, parte contratante, solicitó al Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutorio de aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario.

Que, en tal sentido, en virtud a las normas citadas anteriormente; y, en virtud a los informes favorables por parte del Inspector de Obra; y la Subgerencia de Obras, es que este despacho **DECLARA PROCEDENTE** la formalización a través de acto resolutorio, de la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS**, correspondiente a la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES”, CUI 2443356.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutorio una de naturaleza técnica, la





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000380 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 OCT 2023

responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a la inspección y/o supervisión, así como a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

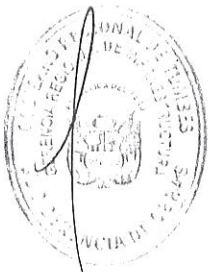
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS, correspondiente a la ejecución de la OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 093 EFRAIN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES”, CUI 2443356, determinándose como fecha de inicio del plazo el 15 de septiembre del 2023; y una fecha programada de culminación el día 14 de septiembre del 2025, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, contratista **CONSORCIO ZARUMILLA**, a la **ARQ. PATRICIA LINDSAY GONZALES MURO** - Inspector de Obra, Secretaria General Regional, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, demás instancias de pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Patricia Lindsay Gonzales Muro  
Inspector de Obra